



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11033

Viernes 30 de Julio de 2010

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1035 a 1053, 1055 a 1058 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-374 a XIII-385 7-9

DISPOSICIONES

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Disp. Nº 146 y 147 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Disp. Nº 148 10
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. Nº 30 10-11

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.174/07 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 13-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1035 **21-07-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3° de la Ley II N° 76 (antes N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma «Andes Líneas Aéreas S.A.» (CUIT N° 30-70925173-9) de las facturas tipo «B» N° 0001-00000633 y N° 0001-00000635, en concepto de movimiento de pasajeros entre los días comprendidos del 02 de julio de 2010 al 12 de julio de 2010, igual a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 409.312) y del 14 de julio de 2010 al 23 de julio de 2010, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 26/100 (\$ 82.507,26), según lo convenido por la Cláusula Séptima, apartado b) del «Acuerdo de Suplementación Aerocomercial», suscripto entre la Provincia y la citada empresa, en mayo del corriente año.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 -Partida Principal y Parcial 3.6.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1036 **21-07-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la transferencia de fondos requerida por el Tribunal Electoral Provincial con el objeto de atender las erogaciones que surjan de la organización y la observancia de los comicios convocados mediante Decreto N° 762/10 para la elección de Jueces de Paz titulares y suplentes a llevarse a cabo el día 05 de septiembre de 2010.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 7 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1037 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Mi-

nisterio de Coordinación de Gabinete y Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo cargo en la Subsecretaría de Modernización del Estado, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Cristian Fabián LORENZI (M.I. N° 28.872.341 - Clase 1981), cumpliendo funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Modernización del Estado, quien percibirá una suma fija de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 -Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Dto. N° 1038 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la misma Planta.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Valeria Liliana VIDAL (M.I. N° 28.854.847 - Clase 1980), en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 283/08 y prorrogada mediante Decreto N° 137/09, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Valeria Liliana VIDAL (M.I.N° 28.854.847 - Clase 1980), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 1039 **21-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Flavia Yamila ZARATE (M.I. N° 22.798.926 - Clase 1972), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cargo del Departamento Control Asistencial de la citada Dirección, desde el 23 de Marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Control Asistencial, a la agente Flavia Yamila ZARATE (M.I. N° 22.798.926 - Clase 1972), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, hasta el reintegro de su titular quien se encuentra usufructuando licencia por atención familiar, Artículo 18° del Decreto 2005/91 .-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo 2° del presente Decreto reservará su cargo de revista, Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Clase III -Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Dto. N° 1040 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos, e incrementándose dos (2) cargos función Administrativa en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, todos los cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la agente Lorena Laura CASSANI (M.I.N° 24.552.376 - Clase 1976), en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, desde el 18 de mayo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, al señor Maximiliano Damián PALERMO (M.I.N° 31.504.935 - Clase 1985) y a la señora Lorena Laura CASSANI (M.I.N° 24.552.376 - Clase 1976) quienes percibirán una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250), respectivamente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 16 -Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 1041 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose, el mismo cargo, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, cumpliendo funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Cristian REZK (M.I.N° 29.493.550 - Clase 1982), a partir del 1° de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Cristian REZK (M.I.N° 29.493.550 - Clase 1982), cumpliendo funciones Administrativas en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, sera imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 1042 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicciones 10 -

Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal y Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal, en la Dirección de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Vanesa Sandra Viviana TOLEDO (M.I.N° 31.069.325 - Clase 1984), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de Coordinación de Gabinete, a la agente Vanesa Sandra Viviana TOLEDO (M.I.N° 31.069.325 - Clase 1984), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento arsenal Técnico Administrativo de la Planta Temporal -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 -Contralor Médico.-

Dto. N° 1043 21-07-10

Artículo 1°.-Otogar al Comisario ROSADO, Duilio Francisco (M.I. N° 14.805.846 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 1044 21-07-10

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia al Sargento Primero (R) ASTETE. Norma Haydée (M.I. N° 14.388.250 - Clase 1961), los haberes sustitutivos de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2004, treinta y cinco (35) días; 2005, treinta y cinco (35) días; 2006, treinta y cinco (35) días; 2007, cuarenta (40) días y 2008, seis (06) días proporcionales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto se imputará en la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia -SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010,-

Dto. N° 1045 21-07-10

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 09 de Febrero de 2010, el inmueble sito en calle Rawson 580, esquina Ameghino, de la ciudad de Trelew, correspondiente a las Sras. Flavia María Magali ABDALA DNI 18.238.240, Adriana Mabel ABDALA DNI 14.973.467, Cristina Alide ABDALA DNI 14.540.115 y Olga Beatriz FERNÁNDEZ DNI 3.544.941, en su carácter de propietarias y herederas no declaradas conforme surge de los Autos caratulados: «ABDALA, Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1853 Año 2009), por el término de tres (3) años, fijando la suma de la presente contratación en PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) mensuales para los primeros doce (12) meses, de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) para los doce meses siguientes y de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00) para los doce (12) meses restantes de la contratación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c) Inciso 3) de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 152.880,00) se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 33.950,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa (\$ 48.790,00) para el Ejercicio Financiero 2.011, de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho (\$ 58.548,00) para el Ejercicio Financiero 2.012 y de Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 11.592,00) para el Ejercicio Financiero 2013.-

Dto. N° 1046 21-07-10

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente a los agentes que se encuentran amparados por la Ley I- N° 246 del Digesto Jurídico, dependiente de la Secretaría de Cultura, que figuran en el Anexo N° I del presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente HARNEGGETT, Anabella Beatriz (M.I N° 23.050.911-Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura en el cargo Jefe de Departamento Expresiones Musicales y Danzas - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura, por aplicación del Artículo 101° Ley I-N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura-SAF 14- Secretaría de Cultura -

Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

ANEXO N° 1

SECRETARIA DE CULTURA

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	Clase	Cargo	Código	Clase	A partir de
ALVAREZ Walter Iván	23.959.099	1974	Chofer «B»	1-006	Clase IV	27/06/2005
ASTUDILLO Lidia Elvira	21.703.011	1970	Ordenanza «B»	1-017	Clase VI	09/12/2004
DÍAZ Rodolfo Javier	24.480.722	1975	Jardinero	2-065	Clase VI	13/04/2003
OVELAR, Miguel Omar	13.438.552	1959	Jardinero	2-065	Clase VI	02/11/2003
TARDÓN Verónica Liliana	23.959.176	1974	Ayudante Administrativo	3-004	Clase IV	14/10/2004
GONCALVES Alicia Susana	22.260.584	1972	Ayudante Administrativo	3-004	Clase IV	28/12/2005
HARNEGGETT Anabella Beatriz	23.050.911	1973	Ayudante Administrativo	3-004	Clase IV	23/05/2003
BARBUDO Ivana Beatriz	22.670.375	1973	Encargado de Estación	3-168	Clase I	13/08/2006
CASTRO Paula Verónica	22.303.042	1971	Investigador Científico «B»	4-097	Clase II	13/08/2006

Dto. N° 1047

21-07-10

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la señora Analia Milva CARBAJAL (M.I. N° 25.462.592 - Clase: 1976) y por el señor Martín Jesús FRANCEZÓN (M.I. N° 34.275.716 - Clase: 1988) en la Dirección de Créditos de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 03 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en las funciones administrativas de la Planta Transitoria Ley I N° 341, a la señora Analia Milva CARBAJAL (M.I. N° 25.462.592 - Clase: 1976) y al señor Martín Jesús FRANCEZÓN (M.I. N° 34.275.716 - Clase: 1988) en la Dirección de Créditos de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de los servicios en la Dirección de Créditos de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la señora Analia Milva CARBAJAL (M.I. N° 25.462.592 - Clase: 1976) será de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00) y del señor Martín Jesús FRANCEZÓN (M.I. N° 34.275.716 - Clase: 1988) será de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.728,00).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1048

21-07-10

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Cooperativa Agrícola Coopalfa 28 de Julio Ltda., en la persona de su Presidente Mauricio Damián GONZÁLEZ (DNI N° 27.363.110), por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$

80.000), para ser destinado a la compra de maquinarias para fortalecer el Programa Maíz y Sorgo que se desarrolla en el Valle Inferior del Río Chubut.-

Artículo 2°.- La Cooperativa Agrícola Coopalfa 28 de Julio Ltda. deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1049

21-07-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora THOMAS, Romina Carola (Clase 1986 - M.I. N° 31.914.895), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Modifícase el Planel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora THOMAS, Romina Carola (Clase 1986 - M.I. N° 31.914.895), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1050

21-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor VARGAS, Nelson Eduardo (Clase 1984 - M.I. N° 30.735.456), Servicios, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor VARGAS, Nelson Eduardo (Clase 1984 - M.I. N° 30.735.456), Servicios, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02), en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 -Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1- Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1051 **21-07-10**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-193/10 - S.S.

Dto. N° 1052 **21-07-10**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-219/10 - S.S.

Dto. N° 1053 **21-07-10**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI - 265/10 - S.S.

Dto. N° 1055 **21-07-10**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por la agente María Cecilia ALMONACID (M.I. N° 31.069.270 - Clase 1984), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación a cargo de la Jefatura Departamento Personal y Licencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18 - Clase I -

Ley I N° 74 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 17 de febrero y hasta el 25 de marzo de 2009 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente citada en el Artículo precedente la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento Personal y Licencias - Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 16 - Clase II y el cargo de Director de Personal y Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18 - Clase I - Ley I N° 74 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación del Artículo 105° Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, desde el 17 de febrero y hasta el 25 de marzo de 2009 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 92 Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1056 **21-07-10**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00), a la «Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco», representada por la Presidenta del Comité Organizador Local Dra. Mónica Liliana FREILE, D.N.I. N° 17.095.123 y por la Secretaria Señora Karina Noemí GAMARRA, D.N.I. N° 25.082.770, ambas designadas mediante Resolución CDFCN N° 195/09, destinado a cubrir parte de los gastos que demandará la organización del «II Congreso de Química de Productos Naturales Argentino - Hispano - Chileno: La Diversidad Química y Biológica de Organismos de la Región Patagónica» que tendrá lugar durante el mes de Agosto del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días de su percepción, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- Las responsables de la inversión y rendición del subsidio serán la Presidenta del Comité Organizador Local Dra. Mónica Liliana FREILE, D.N.I. N° 17.095.123 y la Secretaria Señora Karina Noemí GAMARRA, D.N.I. N° 25.082.770.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 -Conducción y Administración - Inciso: 5 - Partida Principal: 6 - Partida Parcial: 1 Transferencia a Universidades Nacionales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1057 21-07-10

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1894/04, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a los señores VALENTE, Débora (M.I. N° 24.302.362 - Clase 1975); WILLIAMS, Guillermo Andrés (M.I.N° 23.709.675 - Clase 1974) y MORANDI, Jorge Marino (M.I.N° 14.011.150 - Clase 1960) en el Cargo Contador «B» - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público”.-

Artículo 2°.- Transfíerese a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VALENTE, Débora (M.I.N° 23.709.675 - Clase 1974) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos -Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1058 21-07-10

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P. eliminándose una (1) función administrativa e incrementándose una (1) función de servicios - Planta Transitoria.-

Artículo 2°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora FALLES, Mariana Noemí (M.I. N° 32.334.238 - Clase 1986) a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas de servicio de la señora FALLES, Mariana Noemí (M.I. N° 32.334.238 -Clase 1986) será de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 2.093), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción Ejecución de la U.E.P.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-374 20-07-10**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 35/09 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de EGB 1 y 2, por la cual se suprime un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú ocupado por su titular, señora MORALES, Erica Gloria (M.I. N° 22.540.759 – 1972), se transforma, dicho cargo en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas y se asigna, el mismo, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal III de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 09 de septiembre de 2009.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, señora MORALES, Erica Gloria (22.540.759 – 1972), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley N° 1820).

Artículo 3°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas, señora MORALES, Erica Gloria (M.I. N° 22.540.759 – 1972), en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú.

Res. N° XIII-375 20-07-10

Artículo 1°.- LIMITAR a partir del 31 de diciembre de 2009, la asignación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 388/09, a la Licenciada RIOS, María Leonor (M.I. N° 27.198.262 – Clase 1979), para desempeñar tareas en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), delegación Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-376 20-07-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor SETIEN, Ricardo (M.I. N° 14.973.392 – Clase 1963), para la implementación del Proyecto de Capacitación de Oficial Electricista del Automotor, destinado a personas privadas de libertad alojadas en la Alcaldía de la ciudad de Trelew, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, cuatro (4) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor SETIEN, Ricardo (M.I. N° 14.973.392 – Clase 1963), para la implementación del Proyecto de Capacitación de Oficial Electricista del Automotor, destinado a personas privadas de libertad alojadas en la Alcaldía de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-377 **20-07-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 07 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la señora DI SARLI, Graciela Esther (M.I. N° 06.674.666 – Clase 1951), quien cumple funciones como Coordinadora en el Congreso Provincial de Educación.

Artículo 2°.- ASIGNAR desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora DI SARLI, Graciela Esther (M.I. N° 06.674.666 – Clase 1951), para cumplir funciones como Coordinadora del Congreso Provincial de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-378 **20-07-10**

Artículo 1°: TRASLADAR Transitoriamente por vía de excepción, a la Escuela N° 459 de Playa Unión – ciudad de Rawson, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GALLINATTI, Laura Inés (M.I. N° 23.600.920 – Clase 1974), a partir del 22 de Febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-379 **20-07-10**

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 04/10 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, entre las docentes de nivel inicial titulares, señora LOPEZ, Luisa Isabel (M.I. N° 14.719.375 – Clase 1962), de la Escuela de Nivel Inicial N° 467 y señora VAZQUEZ, Susana Ramona (M.I. N° 20.097.380 – Clase 1968), de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-380 **20-07-10**

Artículo 1°: OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 23 de abril de 2010 y hasta la finalización del período lectivo 2010, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, señora ALBISTUR, Yolanda Inés (M.I. N° 14.301.037 – Clase 1961).

Res. N° XIII-381 **20-07-10**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar Nivel Inicial Región III de Esquel, a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 441 jornada simple de la ciudad de Rawson, señora BAHAMONDE, Roxana Paola (M.I. N° 21.000.189 – Clase 1969).

Res. N° XIII-382 **20-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTELOSSI, Sandra Cecilia (M.I. N° 18.052.389 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 119 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 13 de noviembre de 2009, por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-383 **20-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALBORNOZ, Carmelo Martín (M.I. N° 17.887.130 - Clase 1966), al cargo Guardián, Código 1-010, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 592/06, a partir del 01 de febrero de 2010, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 y tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17- Educación General Básica – Actividad 1 - Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-384 20-07-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MORALES, Elsa Nélide (M.I. N° 11.033.772 – Clase 1954), quien cumple funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, desde el 22 de octubre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MORALES, Elsa Nélide (M.I. N° 11.033.772 – Clase 1954), quien cumple funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-385 20-07-10

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 661/07.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de la ex docente Carmen Haydeé ADOMAITIS (M.I. N° 11.905.749 – Clase 1955), por aplicación de lo dispuesto de la Ley I N° 74, Artículo 61° inciso b).

Artículo 3°.- Aplicar a la docente María Celeste PICCOLO (M.I. N° 10.879.739 – Clase 1953), Vicedirectora de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, la sanción de apercibimiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso a).

DISPOSICIONES

SECRETARÍA DE PESCA**Resolución N° 146/10**

Rawson (Chubut), 14 de Julio de 2010

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 124/10-SPPCH y 130/10-SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 124/10-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut para el ejercicio 2010;

Que mediante la Resolución N°: 130/10-SPPCH, se prorrogaron los permisos de pesca otorgados a los buques -21 Mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, hasta el día 15 de Julio de 2010;

Que resulta imprescindible establecer una nueva prorroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Secretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que en virtud de lo citado anteriormente y por una cuestión de ordenamiento administrativo, se prorrogarán los permisos de pesca de los buques menores de 21 Mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros hasta el 13 de Agosto de 2010;

Que asimismo, a medida que sea cumplimentada en esta Secretaría la documentación correspondiente, se procederá a la renovación de los permisos de pesca extendiéndose el correspondiente acto administrativo;

Que en virtud del Artículo N° 46 de la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), la autoridad de aplicación podrá revocar los permisos otorgados cuando se observe en los permisionarios la falta de presentación de documentación con plazo de caducidad;

Que asimismo, resulta necesario fijar el vencimiento de las cuotas correspondientes a las "Licencias de pesca Industrial" para los buques, menores de 21 Mts, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, establecidas en la Ley positiva vigente las que deberán ser abonadas conforme la liquidación a practicar por esta Secretaría;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la fecha para la entrega de la documentación requerida en la Resolución N°: 124/10-SPPCH, hasta el día 13 de Agosto de 2010, para los buques menores de 21 Mts. de eslora., fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, extendiéndose los correspondientes actos administrativos una vez cumplimentada dicha documentación.

Artículo 2°: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes para operar con los buques menores de 21 mts, fresqueros de altura y congeladores tangoneros en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut hasta la fecha citada en el artículo precedente, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 3°: ESTABLECER el vencimiento de las cuotas correspondientes a las "Licencias de pesca Industrial" para los buques menores de 21 Mts, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial de acuerdo al importe a comunicar a cada permisionario mediante liquidaciones practicadas por esta Secretaría, cuyos vencimientos se han establecido conforme al siguiente detalle:

CUOTAS

- 1° PRIMERA 28 de Septiembre de 2010
 2° SEGUNDA 09 de Diciembre de 2010
 3° TERCERA 20 de Marzo de 2011
 4° CUARTA 14 de Junio de 2011

VENCIMIENTOS

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

Resolución N° 147/10.

Rawson (Chubut), 14 de Julio de 2010.

VISTO:

Las leyes I N° 259 (antes Ley 5074), XVII N° 86 (antes ley 5585), las resoluciones N° 008/07, 019/10, 059/10, 118/10 y 131/10-SP, el expediente N° 017/09-SP; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 008/07-SP, en su art. 1°, estableció como calendario anual para los permisionarios comprendidos en la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585 de pesca artesanal), el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de marzo de cada año;

Que por Resolución 019/10-SP se especificaron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut, y se fijó la fecha de vencimiento para la entrega de documentación requerida para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal en cualquiera de sus modalidades.

Que por Resolución 059/10-SP se prorrogó el vencimiento para la entrega de documentación referida al otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal hasta el 31 de marzo de 2010 y la vigencia de los permisos de pesca artesanal año 2009 hasta el 19 de mayo de 2010;

Que por Resolución 118/10-SP se prorrogó la vigencia de los permisos de pesca artesanal que operan en jurisdicción provincial hasta el 15 de Junio de 2010;

Que la Resolución N° 131/10-SP prorrogó la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina año 2009 hasta el 15 de julio de 2010;

Que en virtud de la necesidad de cumplimentar con el análisis de la documentación obrante en esta Secretaría para la renovación de todos los permisos de pesca artesanal marina y por una cuestión de ordenamiento administrativo, resulta razonable establecer una prórroga respecto a la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2009, sin perjuicio de extender, durante el lapso que dure esta prórroga, aquellos permisos que cumplan con lo establecido en la Resolución N° 19/10-SP;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la ley I N° 259 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORRÓGASE la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2009 hasta el 13 de Agosto 2010, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° 148****15-07-10**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 1069-SP-2010, en los términos de la Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**Disp. N° 30****16-07-10**

Artículo 1°.- Autorizar a las investigadoras responsables del Proyecto de Investigación: Evolución de los Balaenidae (Mammalia, Cetacea, Mysticeti) del Mioceno de Patagonia: Sistémica, Filogenia, Paleocología, Directora Lic. Mónica Buono y Co-Directora la Dra. María Teresa Dozo, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo a partir del 05/06/2010 al 31/12/2011, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora y Co-Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las tareas de investigación sobre ballena franca austral (Eubalaena Australis) en el Golfo Nuevo, desde Puerto Madryn hasta Punta Ninfas, Istmo Ameghino, Puerto Pirámides hasta Punta Delgada, Golfo San José (incluyendo Punta Quiroga y Punta Buenos Aires), Punta Norte y Punta Hércules.

Artículo 3°.- Autorizar a la Directora y Co-Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre ballena franca austral (*Eubalaena Australis*) que involucran identificación de ejemplares varados aptos para disecciones anatómicas, para el análisis de las estructuras blandas (sistema muscular y nervioso) principalmente de la región craneana.

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo

Nombre	Cargo	DNI
Director		
Mónica Romina Buono	Investigador	28.943.116
Co - Directora		
María Teresa Dozo	Investigador	12.964.006
Participantes		
Mario Alberto Cozzuol	Investigador	12.335.800
Marta S. Fernández	Investigador	13.908.379
Joaquín Manuel Orgeira Baroli	Asistente de Campo	33.771.919
Emilia Daniela González	Asistente de Campo	31.301.925
Lucas Federico Britos Manríquez	Asistente de Campo	26.213.452
Andrea Chirife	Asistente de Campo	27.712.260
Lucas Bandieri	Asistente de Campo	28.550.861
Jorge Briguglio	Asistente de Campo	10.798.845
Roberto Taylor	Asistente de Campo	L.E. 8.249.529
Pablo Puerta	Asistente de Campo	17.820.005
Victor Hugo Ruiz Paredes	Asistente de Campo	92.784.439
Julio César Rúa	Asistente de Campo	16.318.756
Miguel Ángel Díaz	Asistente de Campo	7.818.907
Ricardo Bruno Vera	Asistente de Campo	16.253.170

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UN HECTAREAS TREINTA Y SIETE AREAS SIETE CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 16, 25, 20, 21 DE LA FRACCION A-B, SECCION B-1, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE N° 15.174/07.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12392137 DNI/LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 24/04/58 Fecha de Nacimiento Arg Nacionalidad Ingeniero profesión Casado Estado Civil Tel. Fax Lara 129 Domicilio Real: Calle N° Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE PRATOLA ANALIA Apellidos y Nombres 13924440 DNI/LE/LC CUIT/CUIL 22/05/59 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro: Folio: Fecha: En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15.174 FOJAS FECHA: 22/02/07 HORA: 10:33 DOC. 15174 FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN GASTRE MARTIRES Departamento Código AB Fracción BI BI Sección 16 y 25 20 y 21 Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. (5218290,03, 2594029,80) 1 (5218290,03, 2600864,31) 2 (5208291,45, 2600864,31) 3 (5208291,45, 2598600,00) 4 (5201447,48, 2598600,00) 5 (5201447,48, 2594029,80) Unidades de Medida 9961,39 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería). CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la cate-

goría del Mineral que corresponde) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Estado de los terrenos (marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado (x) Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/ Razón social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia de no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1.2.3.4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintidós de febrero del año 2007, siendo las diez horas y treinta y tres minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" y una firma ilegible con una aclaración que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribanía de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellidos Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE : 15.174/07 TITULAR: D'ÁMICO CARLOS ALBERTO. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA

CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A-B- LOTE: 16, 25, 20, 21 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE; 9961 ha. 37 a 07 ca UNIDAD: DGS 20. PUNTO: YX 1-(2594029.80, 5218290.03) 2-(2600864.31, 5218290.03) 3-(2600864.31, 5208291.45) 4-(2598600.00, 5208291.45) 5-(2598600.00, 5201447.48) 6-(2594029.80, 5201447.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 27 de Febrero de 2007" "Cde. Expte. N° 15.174/07 – ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de junio de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'ÁMICO Carlos Alberto y transferido en fecha 22 de marzo de 2007, a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. de Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribanía de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" Rawson, 14 JUL 2009 VISTO: El Expediente N° 15.174/07 de Solicitud de Permiso de Exploraciones y Cateos para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 54; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para acceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado al Informe del Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, NOTIFIQUESE, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 117/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE MINAS y GEOLOGÍA Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA

DE HIDROCRBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del CHUBUT" SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." Y "MINERA CIELO AZUL S.A." POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS.: 15.128/06, 15.129/06, 15.130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIA BAJO EL Nº 5 Fº 50, HABIENDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 6 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 DE FEBRERO DE 2010.-

SOLEDAD S. IBÁÑEZ GONZALEZ
Escribana Adscripta Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 26 y 30-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "SALINAS MARIA ISABEL S/SUCESORIO" Expte Nº 106/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.- Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-07-10 V: 03-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a

cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "DAVIES, Juan Osvaldo C/ DAVIES, Elvira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte 84 – Año 2010), CITA a los Sres. ELVIRA DAVIES Y WILLIAMS YEIVI DAVIES, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", por el término de DOS (2) días (Art. 146 del C.P.C.C.), para que en el plazo de CINCO (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. (Art. 343 del C.P.C.C.) Fdo. Dra. María Celia Amaral. Juez.-

Trelew, 18 de Junio de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 30-07-10 V: 02-08-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señores: KORVIALS S.A.
LA PLATA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1424/10-DGR- de fecha 31/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 42, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal Vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 309/10-DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/08
IMPUESTO OMITIDO \$ 69.438,11
SON PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100.-
ACCESORIOS AL 31/05/10 (Art 38º C.F.)
\$ 21.179,18
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO
\$ 90.617,29
SON PESOS: NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 29/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin mas trámite.-

La presente liquidación podrá ser abandonada mediante el sistema SI.FE.RE. Presentado el volante de solo pago por cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-07-10 V: 30-07-10.

EDICTO LEY Nº 19.550

E.P.P.C.O. VIAL S.A.

Por decisión de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 11 de junio de 2010, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente Emilio Rubén Calle; Vicepresidente: Walter Oscar Saibene; Directora Suplente: Silvina Noemí calle. Todos por mandato por dos ejercicios:

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-07-10.

EDICTO 19.550

GELUMA S.R.L.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CESIÓN: 01/12/09 y 10/06/10.

CESIONTES: Rolando Humberto Montivero, DNI 7.950.533, nacido el 26/12/46, argentino, divorciado, técnico vial, domiciliado en Don Bosco 131, Rawson; Andrés Humberto Montivero, DNI 26.067.473, nacido el 19-07-77, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Jorge Muster 725, Balneario Playa Unión, Rawson; Esteban Rolando Montivero, DNI 24.133.531, nacido el 21/10/74, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mariano Moreno 289 1º H, Rawson.

CESIONARIOS: Ana Amaranta Ferrara, DNI 23.791.366, nacida el 08/03/74, argentina, soltera, psicóloga, con domicilio en Rivadavia 2334, Trelew, Eduardo Agustín Enriquez Gareis, DNI 27.363.488, nacido el 13/06/79, argentino, casado, constructor, domiciliado en Cholila.

OBJETO DE LA CESION: 120 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una.

Artículo 5 – DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), el que se divide de la siguiente forma: a) Ana Amaranta Ferrara,

ciento diez (110) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que representa la suma de Pesos once mil (\$ 11.000) y Eduardo Agustín Enriquez Gareis, diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que representa la suma de Pesos un mil (\$ 1.000).

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 30-07-10.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 28 del mes de Agosto de 2010 a las 16:00hs. en la sede social sita en calle Fray Luís Beltrán Nº 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 18, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2010.-
- 3) Destino del resultado del ejercicio.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades comerciales y determinaciones de los honorarios para el nuevo periodo.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y suplente y elección de los mismos.
- 6) Consideración sobre canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos cartularios y autorización para nueva emisión.
- 7) Elección del síndico Titular y suplente.
- 8) Determinación de los honorarios de las Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. NESTOR O. SEIFERT
Presidente del Directorio
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

CONVOCATORIA

CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA, La Golondrinas, Lago Puelo, Chubut conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Reorganizadora del 13 de Julio de 2010

RESUELVE:

Convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el quincho del Club Montaña Bella Vista, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 4 de Septiembre de 2010 a las 19:30 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 20 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Informe de gestión Reorganizadora
2. Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
3. Designación de los miembros de Comisión Directiva
4. Aprobación del Reglamento
5. Inicio de Tramite para conformación del Consorcio de copropietarios
6. Modificación del Estatuto para conformar sub comisiones de trabajo.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.-

SUSANA TOSTI
(en representación de
Comisión Reorganizadora)

I: 29-07-10 V: 02-08-10

TAMIC S.A.**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dpto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria a la asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Renumeración al directorio, aún en exceso del límite legal y el síndico.

6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 29-07-10 V: 04-08-10

PIEDRAS VALDES**Edicto PIEDRAS VALDES S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17/08/2010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno. Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número quince correspondiente al periodo 1º de Febrero de 2009 – 31 de Enero de 2010; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
3. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) y renovación del Directorio.
4. Consideración de la pesificación de deuda de dólares de un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete con 97/100 centavos (u\$s 1.481.787,97) y euros ochenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con 46/100 centavos (euros 85.151,46) con la empresa Generalpietre Spa. Al inicio del presente ejercicio económico, (1 de Febrero de 2009); conforme consta en Anexo V, los EECC al 31/01/2009.
5. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdes S.A.

I: 29-07-10 V 04-08-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: SEPULVEDA, Marta Karina
Casa N° 44
Barrio "71 viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A
(código 378)
9000 – COMODORO RIVADAVIA

Se notifica a la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente N° 0451/10- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 474/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora SEPULVEDA, Marta Karina la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 44 del Barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 338) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la comodataria y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor de la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, mediante resolución N° 474/04 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada con el N° 44 del barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 378) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Comodato resuelto por el Artículo 1°, la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, y el señor VALENZUELA, Renato Javier DNI N° 27.699.081 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Area Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1518/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que

lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificada.
Rawson, 28 de Junio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-07-10 V: 30-07-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: MIÑO, Víctor Manuel
Casa N° 3
Barrio "50 viviendas – Plan FONAVI (Código 388)
9000 –COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Se notifica al señor MIÑO, Víctor Manuel DNI N° 14.236.361, de la siguiente Resolución, RAWSON, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente N° 0809/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 844/04-IPVyDU, y su Rectificatoria N° 2035/04 IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor MIÑO, Víctor Manuel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 3 del Barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 388) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado a favor del señor MIÑO, Víctor Manuel DNI N° 14.236.361 mediante Resoluciones N°s 844/04 y 2035/04 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada con el N° 3 del barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (código 388), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1°, el señor MIÑO, Víctor Manuel DNI N° 14.236.361, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro

ro como beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Area de Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1520/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 28 de Junio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-07-10 V: 30-07-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 104/10.

OBRA: ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 02-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA N° 02/2010

Obra: “**Pavimentación Calles Sección E**”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2010 para la Obra “Pavimentación Calles Sección E”, trabajos autorizados por la Ordenanza 1997/10.

Esta Obra comprende: la calle General Enrique Mosconi entre Lago Menéndez y Lago Rivadavia, las calles Lago Menéndez, y Lago Rivadavia entre la calle General Enrique Mosconi y la avenida Almirante Brown y la calle Comodoro Urtubey entre las avenidas Cnel. Francisco Seguí y Fragata Presidente Sarmiento.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 6 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de MAYO 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.368.055,20).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trece mil seiscientos ochenta y uno \$ 13.681,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.370,00 (Pesos mil trescientos setenta).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.283.332,48).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 26-07-10 V: 02-08-10

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**RECTIFICACIÓN – LICITACION
PUBLICA Nº 05/10**

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.420.144,44

Lic. Nº: 05/10

R: I

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 1

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 7.949,74

Capacidad de Ejecución: \$ 1.362.811,94

Presupuesto Oficial: \$ 794.973,63

Lic. Nº: 05/10

R: II

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 2

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 8.124,12

Capacidad de Ejecución: \$ 1.393.300,00

Presupuesto Oficial: \$ 812.411,95

Lic. Nº: 05/10

R: III

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 3

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00

hs. Garantía de Oferta: \$ 8.127,59

Capacidad de Ejecución: \$ 1.393.300,00

Presupuesto Oficial: \$ 812.758,86

Todos lo Precios son a JUNIO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson, Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 28/10

OBRA: “Puesto Sanitario y Vivienda” en BUEN PASTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.954.299,73)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 19.543,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.931.449,60

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 23 de Agosto de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 23 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/10

OBRA: **"Remediación Estructural Comisaría 3º"**.

UBICACIÓN: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ocho-cientos sesenta y seis mil treinta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.866.034,66)

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.660,35.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5598.103,98 (Ingeniería)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes 24 de Agosto de 2010 a las 09:30 horas, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 Rawson.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Agosto de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 20/10

OBRA: **Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar.**

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos. (\$ 6.137.910,79).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Viernes 06 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en el Salón Central sito en Calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Viernes 06 de Agosto de 2010, hasta las 17:30 horas en el Salón Central sito en calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 26/10

OBRA: **Gimnasio Comuna Rural.**

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Veinticinco con Cincuenta y Nueve centavos (\$ 5.940.525,59).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Domingo 22 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Salón Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Domingo 22 de Agosto de 2010, hasta las 09:30 horas en el Salón del Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SERCRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 17/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: **"ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2 KV CINCO ESQUINAS TREVELIN"**.

MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010, EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 9 DE JULIO Y FONTANA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN CHUBUT A LAS 18:30 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS EL DIA 05 DE AGOSTO HASTA LAS 14:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 29-07-10 V: 02-08-10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM – 2527**, para los trabajos de "Reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliarios general" en la sucursal ESQUEL (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/08/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Esquel (Ch) y en la Gerencia Zona Trelew (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 118.710, MAS IVA.

P: 27, 29, 30-07-10 y 02-08-10

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR GENERAL ROCA**

Nombre del Organismo Contratante:

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 07/2010

Objeto:

Mantenimiento, Reparación de Edificios y Locales

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", desde el día 27 de Julio de 2010 de 08:00 hs. a 12:30 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego....:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC. NRO. 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA CHUBUT.

Lugar del Acto de apertura:

SAF LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC. NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT.

Día y hora del acto de apertura:

19 de Agosto de 2010, a las 08:30 hs.

Nº de expedientes:

LQ 10-0911/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 30-07-10 V: 02-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 2217 - ME – 10****Licitación Pública Nº 05/10**

Concepto: **S/ADQ. DE ELEMENTOS PARA EDUCACION FISICA.**

Presupuesto Oficial: \$ 299.224,40.

Retiro de Pliegos: Los mismos se deben retirar en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – CHUBUT) – te: 02965-481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.; 011 4382-2009/int. 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 10 de Agosto de 2010 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 30-07-10 V: 03-08-10

ACLARACION OFICIAL Nº 1**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 24/10 OBRA: Unidad de
Pediatria Hospital Regional en COMODORO
RIVADAVIA**

**SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO REC-
TIFICADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.520.686,17.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día 03 de Agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 03 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 29-07-10 V: 30-07-10.